

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE
INNOVACION AGROPECUARIA
PRESTAMO BID: 2412 OC-AR**

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 1 /2012

**Pliego de Condiciones para la
Contratación de Bienes y
Servicios de No Consultoría**

CONTENIDO

	Página
1.- CARTA DE INVITACIÓN	3
2.- PLIEGO DE CONDICIONES	
2.1.- CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.2.- ANEXOS	13

ANEXOS

- I.- Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**
- II.- Formularios de Oferta y Lista de Precios**
- III.- Elegibilidad**
- IV.- Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta**

CARTA DE INVITACIÓN

PRÉSTAMO BID 2412 OC-AR PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INNOVACION AGROPECUARIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 1/ 2012

SRES:

El presente Concurso de Precios es realizado por EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 2412 OC-AR firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2 El INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), le invita a presentar ofertas para la provisión de: Adquisición de Revistas Científicas 2012, cuyo detalle obra en las especificaciones Técnicas - ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3- La Adquisición se realizará por Lotes.

4 - Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según lo establecido en el Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

5 - Uds. podrán obtener información adicional en el INTA, con domicilio en: Alsina 1401, piso 4, oficina 640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00hs. Teléfonos 011-4381-2105, o por el correo electrónico: programaintabid@correo.inta.gob.ar.

6 - Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la sede del INTA, con domicilio en **Alsina 1401 – piso 4, oficina 640, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2012**. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a las **15:15 horas del día 13 de febrero de 2012**.

7 – El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas en este concurso.

8 - Le agradeceremos que mediante comunicación escrita enviada por correo, por fax al N° 011 4124- 7722 o por correo electrónico a la dirección programaintabid@correo.inta.gob.ar nos comunique dentro de los tres (3) días de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2412 OC-AR

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN
AGROPECUARIA**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS DE NO CONSULTORIA
CONCURSO DE PRECIOS**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 1/2012
Adquisición de: Revistas Científicas 2012**

Glosario

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.
Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
Pliego de condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco.
Protesta:	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS

1. FUENTES DE RECURSOS

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en adelante el Comprador, es el Organismo Ejecutor del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria, financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante EL BANCO.

Consecuentemente todos los bienes a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III,

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el Formulario ANEXO II y ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) para bienes y servicios nacionales, los precios serán cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.
- (b) para bienes y servicios de origen extranjero, o para componentes importados, de bienes y servicios de origen extranjero, los bienes podrán ser cotizados en la moneda del país del Oferente y serán pagados en dicha moneda.
- (c) si un Oferente desea recibir pagos, por el total o parte del mismo, en una moneda distinta a la de su cotización, deberá indicar en su oferta, y a los efectos del pago, su requisito de que el mismo sea efectuado en otra moneda, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda. La tasa de cambio aplicable será la del Banco de la Nación Argentina vendedor del día inmediatamente anterior al del efectivo pago

3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

- 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las

definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados por un préstamo, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. De conformidad con estas políticas, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Oferentes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Oferentes.
- 3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:
- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado con identificación del procedimiento en la oficina del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, domicilio **Alsina 1401 – 4to piso, oficina 640, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2012** . Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a las **15:15 horas del 13 de febrero de 2012**.

5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el Oferente ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
- b. si el Oferente no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del Proveedor en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- c. El Oferente deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III. (Puntos III –2. y III- 3). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un “ joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

- d. El Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:
- son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
 - mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
 - presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
 - han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este Concurso.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una carta compromiso de mantenimiento de oferta según Modelo Anexo IV.

En circunstancias excepcionales, y ante de la expiración del periodo de validez de la oferta, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorroga de dicho periodo. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas sin abrir. A los oferentes que acuerden la prorroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

8. EXAMEN PRELIMINAR

El Comprador examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso.

Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos en la cláusula 5, su oferta será rechazada.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones de la Licitación. En el caso de que contengan errores aritméticos, los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Comprador fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta y podrá ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

9.2. No se aceptarán ofertas alternativas.

9.3 Los oferentes deberán cotizar la totalidad de la cantidad solicitada. Ofertas que presenten cantidades menores a las solicitadas serán descalificadas. **NO APLICA**

10. ADJUDICACIÓN

10.1 La adjudicación será por lotes, al oferente cuya oferta además de resultar calificada por cumplir con todos los requisitos del lote, sea la de menor precio.

10.2. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos.

11. NOTIFICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del Concurso que incluye la recomendación de adjudicación de la compra.

12. ORDEN DE COMPRA

Luego de dos (2) días de la fecha de comunicación de la propuesta de adjudicación se notificará al Adjudicatario que su oferta ha sido aceptada, y se convendrá con el comprador

el momento de la entrega de la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

Al momento de ejecutar la Orden de Compra el Comprador se reserva el derecho de modificar la cantidad de los bienes a adquirir en hasta un 20 % en más o en menos siendo esta nueva cantidad obligatoria para el vendedor quien no podrá modificar para la cantidad así determinada, el precio ofertado ni las demás condiciones del acuerdo.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

13.1 Los bienes serán entregados dentro de los 30 días de firmada la Orden de Compra presentando la siguiente documentación:

- a) Original y copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.
- b) Remito de entrega.

LUGAR DE ENTREGA: Ver Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas para cada Lote.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 13.

El Comprador abonará las facturas de cada entrega adjuntando una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. El último pago dentro de los quince (15) días de la fecha de aprobación correspondiente a la del certificado de recepción definitiva.

15. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

16. NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal.

A los mismos efectos el Comprador fija el siguiente domicilio legal: Alsina 1401, piso 4, oficina 640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. PROTESTAS Y RECLAMOS

Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar cinco (5) días después de la fecha de notificación de la adjudicación.

ANEXOS

- I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**
- II. Formularios de Oferta y Lista de Precios**
- III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes y Servicios**
- IV. Declaración de Mantenimiento de Oferta y Garantía Bancaria por Anticipo**

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 1 /2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**IP única: 200.10.201.36 NO SERVIDOR PROXY					
* Cantidad de usuarios potenciales para la consulta		REVISTAS ONLINE			
LOTE	53 TITULOS Suscripciones 2012 INTA.	ISSN ONLINE	EDITOR	**IPs (cantidad)	*Usuarios potenciales
1	Acta Horticulturae	0567-7572	ISHS	1	50
2	Agronomy Journal	1435-0653	ASA-CSSA-SSSA (American Society of Agronomy)	1	300
3	American Journal of Botany	1537-2197	Botanical Society of America	1	40
4	American Journal of Enology and Viticulture (AJEV)	0002-9254	American S. for Enology and Viti-culture; Online hosting is provided by Stanford University Libraries	1	20
5	Animal Production Science (ex Australian Journal of Experimental Agriculture)	0816-1089	CSIRO Publishing	1	200
6	British Poultry Science	1466-1799	Taylor & Francis	1	30
7	Bulletin de L'O.I.V. Revue International	0029-7127	Office International de la Vigne et du vin	1	20
8	Cereal Chemistry	0009-0352	American Asociation of Cereal Chemists .-AACC International	1	30
9	Critical Reviews in Plant Science	1549-7836	Taylor & Francis	1	30
10	Crop & Pasture Science / Australian Journal of Agricultural Research	0004-9409	CSIRO Publishing	1	200
11	Crop Science	1435-0645	ASA-CSSA-SSSA (Crop Science Society of América)	1	300
12	Environmental Entomology	0046-225x	Entomological Society America	1	20
13	European Review of Agricultural Economics	1464-3618	Oxford Univ Press. European Asociation of Agricultural	1	30

		Economics		
14	Food Technology	0015-6639	Institute of Food Technologists	1 20
15	Forest Science - Washington	0015-749X	Society of American Foresteres	1 40
16	Plant Genetic Resources	1479-263x	Cambridge University Press	1 20
17	Grassland & Forage Abstracts	1350-9837	CAB-Division of Crop Production, Wallingford	1 150
18	Grass & Forage Science	0142-5242	Wiley-Blackwell - British Grassland Society	1 50
19	Hortechonology	1063-0198	ASHS-American Society for Horticultural Science	1 40
20	HortScience	0018-5345	ASHS-American Society for Horticultural Science	1 30
21	International Journal of Remote Sensing	0366-5901	Taylor & Francis	1 50
22	Journal of Animal Science (JAS)	0021-8812	The American Society of Animal Science	1 200
23	Journal of Bacteriology	1098-5530	American Society for Microbiology	1 20
24	Journal of Dairy Science (JDS)	0022-0302	American Dairy Science Association	1 30
25	Journal of Economic Entomology	0022-0493	Entomological Society America	1 10
26	Journal of Experimental Botany	1460-2431	Oxford Univ Press. Society Experimental Botany.	1 20
27	Journal of The American Society for Horticultural Science (JASHS)	0003-1062	ASHS-American Society for Horticultural Science	1 40
28	Molecular Plant-Microbe Interactions	0894-0282	The American Phytopathological Society- APS	1 20
29	Nematology.International J.of fundamental and applied nematological research	1568-5411	Brill. Academic publisher	1 20

30	Plant Disease		The American Phytopathological Society- APS	1	30
31	Phytopathology and International Journal	0031-949X	The American Phytopathological Society- APS	1	30
32	Rangeland Ecology & Management	1551-5028	American Society of Range Management	1	100
33	Review of medical and veterinary entomology	0957-6770	CABI Publishing	1	20
34	Seed Science and Technology	1819-5717	International Seed Testing Association	1	30
35	Seed Science Research	1475-2735	Cambridge University Press	1	30
36	Soil Science	1538-9243	Lippincott Williams & Wilkins	1	100
37	Soil Science Society of American Journal (SSSAJ)	1435-0661	ASA-CSSA-SSSA (Soil Science Society of América)	1	200
38	The American Economic Review	0002-8282	American Economic Association	1	20
39	The Journal of Agricultural Science	0021-8596	Cambridge University Press	1	200
40	The Journal of Horticultural Science and Biotechnology	1462-0316	Headley Brothers	1	20
41	The Plant Cell	1532-298X	American Society of Plant Biologists (ASPB)	1	30
	Plant Physiology (Open access, suscripción duo The Plant Cell)		American Society of Plant Biologists (ASPB)	1	30
42	The Veterinary Record . The British Veterinary Association	0042-4900	The British Veterinary Association	1	150
43	Transactions of the ASABE	0001-2351	American Society of Agricultural and Biological Engineers (ASABE)	1	250
44	Weed Science	0043-1745	Weed Science Society of America	1	50

REVISTAS IMPRESAS			
	TITULO	ISSN	EDITOR
45	Mercacei (España)	1134-7104	Edimartek Editores SL
46	Olivae (España)	0255-996X	Consejo Oleicola Internacional
47	Rivista di Frutticoltura e di Ortofloricoltura (Italia)	0016-2310	Edagricole
48	Sri Lanka Journal of Tea Science	1010-4208	Tea Research Institute. Sri Lanka Tea Board
49	TEA (Tea in East Africa)	0377-6034	Tea Research Institute of East Africa
50	Vitis. Journal Grapevine Research	0042-7500	Institute of Grapevine Breeding Geilweilerhof (IRZ)
51	International Sugar Journal	0020-8841	International Media Ltd
52	Sugar Cane	0265-7406	Sugar Cane International
53	Seed technology (CD)	0146-3071	Society of Commercial Seed Technologists
Revistas Online: 44			
Revista CD: 1			
Revistas Impresa :8			
Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción de la Orden de Compra			
Lugar de ENTREGA: Gerencia de Gestión de la Información - DNA SICyC - INTA			
Chile 460 PB (C1098AAJ) Buenos Aires, ARGENTINA			

Presupuesto Total estimado: U\$S 65.000

Especificaciones adicionales de revistas científicas 2012

1) Plazo de entrega:

- a) Los bienes serán entregados (con accesibilidad online según corresponda el caso) dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.
- b) El plazo máximo para la recepción de las publicaciones impresas es de 60 días a partir de la fecha de edición de las mismas.

2) Pago/facturación suscripción:

- a) Los pagos parciales de la suscripción de cada revista para el año 2012 se realizarán dentro de los 30 días de firmada la Orden de Compra, contra la aceptación del Original y copia de la factura con la descripción del/ los bienes, indicando cantidad y monto, remito de entrega de las revistas correspondientes al año 2012 que estén entregadas/accesibles.

3) Acceso a las revistas electrónicas:

- a) El único acceso a las revistas online será a través de la **IP 200.10.201.36**, no corresponde a un servidor proxy.
- b) La administración de los contenidos de las revistas 2012 estará a cargo de la sede **Departamento de Documentación INTA Central**.
- c) Lugar de entrega de revistas impresas:
*Lic. Ana A. Breit. Departamento de Documentación
Gerencia de Gestión de la Información - DNA SICyC - INTA
Chile 460 PB (C1098AAJ) Buenos Aires, AR
E-mail: abreit@correo.inta.gob.ar*

4) Descripción del bien:

- a) Cada revista especifica la versión solicitada (online e impresa) según la oferta del editor en la web.
- b) La lista de revistas a suscribir 2012 contiene los lotes de las revistas on line y los lotes de las revistas impresas.
- c) La lista de revistas a suscribir 2012 online expresa en cada lote la cantidad de usuarios investigadores potenciales (usuarios que responden en sus investigaciones a la temática).
- d) Los contenidos de las revistas no están accesibles a los usuarios, son administrados por el Departamento de Documentación.

5) Garantías de mantenimiento de oferta

- a) Esta convocatoria se rige por las políticas de adquisiciones del BID.
- b) Se solicitará a los licitantes una Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta.

6) Adjudicación

- a) La adjudicación corresponderá por lote (título de la revista cotizado).
- b) La adjudicación por lote responderá al precio más bajo cotizado.

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 1/ 2012

Adquisición de: Revistas Científicas 2012

FECHA DE APERTURA: 13 de febrero de 2012

Sr.
UGP INTA BID

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II y III, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los bienes según el siguiente detalle:

de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 4 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y moneda	Propósito de las Comisiones, Bonificaciones u otras Compensaciones
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Nota. Si no hay comisiones/bonificaciones/otras compensaciones, indicar "ninguna".

..... de 20...

Lugar

Fecha

.....
Domicilio legal

.....
Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de

.....
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

**ANEXO II
(continuación)**

Lista de Precios de Bienes

Proyecto
Concurso de Precios No:
Objeto del llamado Adquisición de

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global (Columnas 6+7)

_____ de _____ de 20____.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de

ANEXO III

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

- a) Países Prestatarios:
 - (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.
- b) Países no Prestatarios:
 - (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia, Suiza, República Popular China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

ANEXO IV
DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
Concurso de Precios No.: [indicar el número del proceso de adquisición]
A:[indicar el nombre completo del INTA]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier procedimiento de adquisición con el INTA por un período de dos años contados a partir de la presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta;
 - o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato/Orden de Compra, si es requerido;
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros].

Firmada:[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ [indicar la fecha de la firma]